



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

PA HUPA 153/24: Servicio de Gestión del Archivo de Documentación Clínica del Hospital Universitario Príncipe de Asturias, Centro de Especialidades Francisco Díaz y Hospital de Día Puerta de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.3.a y 116.4.f de, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

El servicio incluirá la dotación de recursos humanos y materiales necesarios para poder realizar la prestación de la Gestión del Archivo de Documentación Clínica del Hospital Universitario Príncipe de Asturias, Centro de Especialidades Francisco Díaz y Hospital de Día Puerta de Madrid con datos históricos y actualizados fiables sobre el contenido objeto del contrato.

El Hospital Universitario Príncipe de Asturias no está provisto de dotación de personal que pueda realizar los trabajos descritos en el pliego de prescripciones técnicas, justificándose de esta manera la necesidad de su contratación por medios ajenos, que permitan la realización del servicio con plenas garantías de seguridad para los pacientes y control de la legalidad.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se detallan los diversos medios materiales y personales que el contratista deberá poner a disposición para la ejecución del presente contrato, al no ser adecuados y suficientes los medios de los que dispone la institución para su ejecución.

En Alcalá de Henares, 2 de diciembre de 2024

Servicio de Admisión y Documentación Clínica

Dra. Carmen Salido Campos